

tinará uno para Depositario del Regimiento y de los Tenientes dos para Depositarios de los Escuadrones complementarios.

De los setenta y ocho Soldados del Escuadrón, en pie reducido ó de los 114 en Alta Fuerza, se destinarán cuatro para conductores y siete para asistentes de los Oficiales del Escuadrón y Plana Mayor del Regimiento y dos para camilleros.

Los Escuadrones se dividirán en tres Secciones, cada Sección en dos Pelotones y cada Pelotón en dos Escuadras. En cada Escuadra habrá un soldado de 1ª gratificado con un peso mensualmente.

Cuando el Regimiento esté en Alta Fuerza con sus cuatro Escuadrones administrativos, formará cinco maniobreros.

Art. 30. Los Regimientos se numerarán del 1 al 14.

Art. 31. En cada Escuadrón habrá un Pelotón de zapadores dotado con tres zapapicos, tres palas, tres hachas, tres barretas pie de cebra, tres llaves de tuercas y tres pares de tenazas para cortar alambre. Estos instrumentos se llevarán en cada Escuadrón, en una de las acémilas destinada al mismo para las municiones de reserva, con excepción de los tres pares de tenazas que estarán á cargo de tres de los Sargentos segundos jefes de Pelotón.

Art. 32. En tiempo de guerra, los Regimientos, constarán de seis Escuadrones constituidos como se detalla en el Capítulo correspondiente.

Cuadros de Regimiento.

Art. 33. Habrá tres Cuadros de Regimiento, los que podrán estar en Cuadro ó en Pie reducido, como sigue:

En cuadro.

Plana Mayor.

Coronel.....	0
Teniente Coronel.....	1
Mayor.....	1
Capitán primero, Ayudante..	1
Subteniente Subayudante....	0
Sargento primero de Banda..	1
Sargento segundo de Banda..	0
Cabo de Banda.....	1
Sargento primero, Mariscal..	1
Cabo Mancebo.....	1
Sargento primero, Talabartero.....	1
Obrero de segunda, Armero.	1
Cabo de conductores arrieros.....	1
Conductor arriero.....	1
Asistentes.....	0
Caballos.....	9
Mulas.....	5
Dos escuadrones, cada uno con:	
Capitán primero.....	0
Capitán segundo.....	1
Teniente.....	1
Subtenientes.....	2
Sargento primero.....	1
Sargento segundo, ayudante del primero.....	1
Sargentos segundos.....	6
Cabos.....	6
Banda.....	3
Mancebo.....	1
Soldados.....	54
Caballos.....	71
Mulas.....	6

En pie reducido.

Plana Mayor.

Coronel.....	1
Teniente Coronel.....	1
Mayor.....	1
Capitán primero, Ayudante..	1
Subtenientes, Subayudantes.	2
Sargento primero, de Banda..	1
Sargento segundo, de Banda.	1
Cabo de Banda.....	1
Sargentos primeros, Mariscales..	2
Cabo Mancebo.....	1
Sargento primero, Talabartero.....	1
Obrero de segunda, Armero.	1
Cabo de conductores arrieros.....	1
Conductores arrieros.....	5
Asistentes.....	3
Caballos.....	17
Mulas.....	10
Cuatro escuadrones, cada uno con:	
Capitán primero.....	1
Capitán segundo.....	1
Tenientes.....	3
Subtenientes.....	3
Sargento primero.....	1
Sargento segundo, ayudante del primero.....	1
Sargentos segundos.....	8
Cabos.....	12
Banda.....	4
Mancebo.....	1
Soldados.....	78
Caballos.....	105
Mulas.....	8
De los 54 soldados del Escuadrón en cuadro se destinarán dos para conductores y seis para asistentes y de los 78 en pie reducido	

cuatro para conductores y siete para asistentes de Oficiales y Plana Mayor, y dos para camilleros.

El Escuadrón estará dividido en Cuadro, en seis Escuadras de nueve hombres cada una, de los cuales uno será de primera gratificado con un peso mensual.

Art. 34. Los Cuadros se numerarán 1°, 2°, 3° y 4°, pero cuando pasen al Estado de Regimiento en pie reducido ó en alta fuerza, tomarán la numeración progresiva que les corresponda respecto á los Regimientos ya organizados y entonces se dividirán los Escuadrones en tres Secciones, cada Sección en dos Pelotones y cada Pelotón en dos Escuadras.

Las prescripciones relativas á los zapadores de Escuadrón son aplicables á los de los Cuadros.

Tropas de Artillería.

Art. 35. Las Tropas de Artillería se compondrán de:

Regimientos de Artillería Montada.

Regimientos de Artillería de Montaña.

Regimientos de Artillería á Caballo.

Compañía de Ametralladoras.

Escuadrones de Cañones (de tiro rápido de pequeño calibre).

Trenes de Artillería.

Art. 36. Habrá en tiempo de paz:

Dos Regimientos de Artillería Montada, denominados 1° y 2°.

Un Regimiento de Artillería de Montaña.

Un Regimiento de Artillería á Caballo.

Una Compañía de Ametralladoras.

Un Escuadrón de Cañones de pequeño calibre, y de tiro rápido.

Art. 37. Cada Regimiento de Artillería Montada en cuadro, se compondrá de una Plana Mayor y cuatro Baterías, como sigue:

Plana Mayor.

Coronel.	1
Teniente Coronel.	1
Mayor.	1
Capitán primero, Ayudante.	1
Subtenientes Subayudantes.	2
Sargento primero, de Banda.	1
Sargento segundo, de Banda.	1
Cabo de Banda.	1
Sargentos primeros, Mariscales.	2
Cabo Mancebo.	1
Obreros de segunda, Armeros.	2
Caballos.	6
Cuatro Baterías, cada una con:	
Capitán primero.	1
Capitán segundo.	1
Tenientes.	4
Subtenientes.	2
Sargento primero.	1
Sargentos segundos.	9
Cabos.	12
Banda.	3
Artilleros.	30
Sargento primero, trenista.	1
Sargento segundo trenista.	1
Cabos de trenistas.	6
Trenistas de primera.	22
Trenistas de segunda.	32
Mancebo.	1

Sargento primero, Talabartero 1

Obrero artificiero. 1

Animales de tiro y silla.

Caballos de tiro. 54

Caballos de silla. 15

De los Tenientes de las Baterías se destinará uno para Depositario de las dos de complemento, y de los Subtenientes uno con el mismo objeto para cada Batería.

De los treinta Artilleros seis y de los treinta y dos trenistas de segunda dos, se destinarán á asistentes de los oficiales y Plana Mayor.

Infantería.

Art. 38. La Batería se dividirá en Batería de Combate y Sección de Equipajes.

La Batería de Combate, en Batería de tiro y escalón de combate.

La Batería de Combate tendrá: 6 cañones.

9 carros de municiones. 1 fragua.

1 carro de Batería.

La Sección de Equipajes tendrá: 2 carros de transportes.

La Batería de tiro tendrá: 6 cañones.

3 carros de municiones.

El Escalón de Combate tendrá: 6 carros de municiones.

1 fragua. 1 carro de Batería.

2 bocas de fuego ó 2 carruajes formarán una Sección.

Cada pelotón de piezas se formará con un Sargento segundo, un Cabo y 4 artilleros, 6 cabos y 6 artilleros por Batería se destinarán al Esca-

lón de Combate, un Sargento segundo será el agente de comunicación entre la Batería de tiro y el Escalón de Combate.

Los cañones y carros de municiones serán tirados por seis caballos y los demás carruajes de la Batería por igual número de mulas.

Art. 39. Los caballos de tiro que se señalan á cada Batería en tiempo de paz, estarán afectos al servicio de las Baterías de tiro; pero para la instrucción de Batería ó grupo, se atalajaran una ó dos Baterías de Combate con el ganado propio y el de las otras Baterías.

Los caballos de silla de la Plana Mayor, servirán para el Sargento primero y el Sargento segundo de Banda, Cabo de Banda, Sargentos primeros Mariscales y Cabo Mancebo, y los de las Compañías para los Sargentos primeros y segundos, Sargento primero trenista, Sargento segundo trenista y tres de Banda.

Art. 40. En cada Batería habrá 12 artilleros de primera gratificados con un peso mensual, correspondiendo dos de ellos á cada Pelotón de pieza.

Art. 41. Cada Batería tendrá el número de útiles de zapa para los trabajos de campaña.

Art. 42. Al pasar al pie de guerra se aumentará el Regimiento á seis Baterías, como se prescribe en el artículo 218.

Artillería de Montaña.

Art. 43. El Regimiento de Artillería de Montaña en Cuadro cons-

tará de una Plana Mayor y cuatro Baterías.

Plana Mayor.

Coronel.	1
Teniente Coronel.	1
Mayor.	1
Capitán primero, Ayudante.	1
Capitán segundo, Depositario.	1
Subtenientes, Subayudantes.	2
Sargento primero de Banda.	1
Sargento segundo de Banda.	1
Cabo de Banda.	1
Sargentos primeros Mariscales.	2
Cabo Mancebo.	1
Obreros de segunda, Armeros.	2
Caballos.	6
Cuatro Baterías, cada una con:	
Capitán primero.	1
Capitán segundo.	1
Tenientes.	4
Subtenientes.	4
Sargento primero.	1
Sargentos segundos.	9
Cabos.	13
Banda.	4
Artilleros.	32
Sargento primero, Conductor.	1
Sargento segundo, Conductor.	1
Cabo de Conductores.	6
Conductores de primera.	6
Conductores de segunda.	12
Mancebo conductor.	1
Sargento primero, Talabartero.	1
Artificiero.	1

Ganado,

Caballos.	17
Mulas.	51
De los Subtenientes de Batería	

se destinará uno como Depositario para cada una de las complementarias.

De los 32 artilleros 6, y de los 12 conductores 2, se destinarán para asistentes de los Oficiales de Batería y de los Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

Art. 44. La Batería se dividirá en Batería de Combate y Sección de Equipajes.

La Batería de Combate en Batería de Tiro y Escalón de Combate.

La Batería de Tiro tendrá:

6 Tiros con 24 mulas.

24 cofres con 12 mulas.

El Escalón de Combate:

24 Cofres con 12 mulas.

Fragua, cajas de herramienta é instrumentos, con 3 mulas.

Sección de Equipajes:

Mulas para equipajes, forrajes, etc.

Art. 45. Las mulas asignadas se destinarán á las Baterías de Combate.

Los caballos de silla de la Plana Mayor servirán para los Sargentos primero y segundo de Banda, Cabos de Banda, Sargentos primeros Mariscales y Cabo Mancebo, y los de las Compañías para los Sargentos primero y segundo de Batería y Trenistas y los individuos de Banda.

Art. 46. En cada Batería habrá doce artilleros de primera, gratificados con un peso mensual, debiendo ser dos de cada pelotón de pieza.

Art. 47. Cada Batería tendrá el número de útiles de zapa necesarios para los trabajos de campaña.

Art. 48. Las Baterías pasarán al pie de guerra conforme á lo prevenido en el art. 219.

Artillería á Caballo.

Art. 49. Habrá un Regimiento de Artillería á Caballo con una Plana Mayor y Cuatro Baterías como sigue:

Plana Mayor.

Coronel.	1
Teniente Coronel.	1
Mayor	1
Capitán primero, Ayudante	1
Subtenientes Subayudantes	2
Sargento primero de Banda.	1
Sargento segundo de Banda	1
Cabo de Banda.	1
Sargentos primeros Mariscales	2
Cabo Mancebo.	1
Obreros de segunda, Armeros	2
Caballos	8
Cuatro Baterías, cada una con:	
Capitán primero.	1
Capitán segundo.	1
Tenientes	3
Subteniente	1
Sargento primero de Batería.	1
Sargentos segundos de Batería	6
Cabos	8
Artilleros	24
Banda	3
Sargento primero de Trenistas	1
Sargento segundo de Trenistas	1
Cabos de Trenistas	4
Trenistas de primera	10
Trenistas de Segunda	16

Mancebo.	1
Sargento primero, Talabartero.	1
Artificiero	1
Caballos de silla.	47
Caballos de Tiro.	24

De los Tenientes de Batería se destinará uno para Depositario de las de complemento y de los Subtenientes uno con el mismo objeto para cada Batería.

De los 24 Artilleros 7, y de los Trenistas de Segunda 2, se destinarán para asistentes de los Oficiales de Batería y de los Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

Las Baterías constarán de:

Cuatro cañones.

Seis carros de municiones.

Un carro de Batería.

Una fragua.

Dos carros de equipajes, forrajes, herramientas, etc,

Art. 50. Estas Baterías se dividirán en los mismos elementos que las montadas como sigue:

Batería de Tiro:

4 Cañones.

2 Carros de municiones.

Escalón de Combate:

4 Carros de municiones.

1 Carro de Batería para explosivos.

1 Fragua.

Sección de Equipajes:

2 Carros para transportes.

Art. 51. Todos los carruajes serán tirados por 4 caballos.

Art. 52. En cada Batería habrá 8 Artilleros de primera, gratificados con un peso mensual, correspon-

diendo 2 á cada Pelotón de pieza.

Art. 53. Cada Pelotón de Pieza se compondrá de un Sargento segundo, un Cabo, seis Artilleros (dos guardacaballos), un Sargento segundo y dos Cabos se destinarán al Escalón de Combate, un Sargento segundo será el agente de comunicación entre la Batería de Tiro y el Escalón de Combate.

Los caballos de tiro que se consideran para el pie de paz, servirán para atalajar las 4 Baterías de Tiro; pero para la instrucción de Batería y de grupo de las de Combate, se tomará el ganado necesario de las otras Baterías.

Dos cañones ó dos carros constituyen una Sección.

Art. 54. Al pasar al pie de guerra se aumentará á 6 Baterías como lo prescribe el art. 220.

Escuadrón de cañones de tiro rápido y pequeño calibre.

Art. 55. Este Escuadrón de Cañones estará constituido, en Cuadro de la manera siguiente:

Plana Mayor.

Mayor	1
Capitán primero, Jefe del Detall	1
Subteniente, Ayudante	1
Sargento segundo, Mariscal.	1
Trenista, Mancebo.	1
Sargento primero, Talabartero	1
Caballos.	3

Escuadrón.

Capitán segundo	1
Tenientes	3
Subtenientes	3

Sargento primero.....	1
Sargentos segundos.....	8
Cabos.....	16
Banda.....	3
Artilleros.....	48
Sargento segundo, Trenista..	1
Cabos de Trenistas.....	8
Trenistas de primera.....	24
Trenistas de segunda.....	32
Artificiero.....	1
Caballos de tiro.....	96
Caballos de silla.....	78

De los 48 Artilleros, ocho se destinarán á asistentes de los Oficiales de Escuadrón y Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

Art. 56. Este Escuadrón estará destinado para dotar á la Caballería del número de bocas de fuego necesario según el servicio que tenga que ejecutar.

El Escuadrón servirá 16 cañones é igual número de carros de municiones que serán tirados por 4 caballos cada uno.

Cada Pelotón se formará con un Cabo y 3 Artilleros y la Sección de cañones será mandada por un Sargento segundo.

Todo el personal del Escuadrón estará montado.

Los Oficiales subalternos mandarán un grupo de dos Secciones.

Para la instrucción de este Escuadrón se asignan los caballos de tiro para 16 cañones y 8 carros de municiones.

Art 57. El pase al pie de guerra se hará como lo prescribe el artículo 221.

Los dos Oficiales sobrantes se emplearán en el Escalón.

Compañía de Ametralladoras:

Art. 58. La Compañía de Ametralladoras estará constituida de la manera siguiente:

Capitán primero.....	1
Capitán segundo.....	1
Tenientes.....	3
Subtenientes.....	3
Sargento primero.....	1
Sargentos segundos.....	12
Cabos.....	24
Banda.....	3
Artilleros.....	72
Sargento segundo, Mariscal..	1
Mancebo.....	1
Sargento primero, Talabartero.....	1
Obrero segundo, Armero....	1
Mulas.....	50

De los 72 Artilleros seis se destinarán para asistentes.

Esta Compañía servirá para dotar á la Infantería, en ciertos servicios especiales, del número de Ametralladoras necesario al efecto.

Art. 59. La Compañía servirá 24 Ametralladoras y se dividirá en 12 Secciones. El Pelotón de cada pieza se formará con un cabo y dos artilleros. Cada Sección será mandada por un Sargento segundo y un grupo de dos Secciones por cada Oficial.

Art. 60. Para pasar al pie de guerra se observará lo prevenido en el art. 222.

Tren de Artillería.

Art. 61. El Tren de Artillería tiene por objeto la conducción de

de las municiones de guerra necesarias para el completo abastecimiento de las tropas y material de Artillería, constituyendo las Secciones de Municiones y Parque.

Art. 62. El Tren de Artillería se compondrá de una Plana Mayor y dos Secciones, como sigue.

Plana Mayor.

Mayor.....	1
Capitán primero, Jefe del Detall.....	1
Subteniente, Ayudante.....	1
Sargento segundo, Mariscal..	1
Cabo de clarines.....	1
Caballos.....	2
Dos Secciones, cada una con:	
Capitán segundo.....	1
Tenientes.....	2
Sargento primero, Trenista..	1
Sargentos segundos, Trenistas.....	4
Cabos de Trenistas.....	6
Clarines.....	3
Trenistas de primera.....	15
Trenistas de segunda.....	25
Trenista Mancebo.....	1
Sargento primero, Talabartero.....	1
Caballos.....	10
Mulas.....	138

De los 25 Trenistas de segunda cinco se destinarán á asistentes de los Oficiales de Compañía y Jefes y Oficiales de Plana Mayor.

Art. 63. El material de cada Sección se compondrá de 23 carruajes en la forma siguiente:

4 Carros de municiones para Infantería con 25,000 cartuchos por carro.

13 Carros de Municiones para Artillería con 1,131 tiros.

- 1 Fragua.
- 1 Cureña de respeto.
- 1 Carro de Batería.

3 Carros para herramientas, forrajes y equipajes.

Las dos Secciones de municiones conducirán, pues, 200,000 cartuchos para Infantería y 2,262 para Artillería.

Art. 64. Cada carruaje de los del tren será tirado por seis mulas.

Los 12 caballos asignados serán: para el Sargento segundo Mariscal, Cabo de Clarines de la Plana Mayor, Sargento primero y segundo de Trenistas, Clarines, Mancebo y Sargento primero Talabartero.

Art. 65. Para pasar al pie de guerra se observará lo prevenido en el art. 223.

TROPAS DE INGENIEROS.

Batallón de Zapadores.

Art. 66. Se compondrá de una Plana Mayor y Cuatro Compañías, como sigue:

Plana Mayor.

Coronel.....	1
Teniente Coronel.....	1
Mayor.....	1
Capitán primero, primer Ayudante.....	1
Teniente, Subayudante.....	1
Sargento primero de Banda..	1
Cabo de Banda.....	1
Sargento segundo.....	1
Cabos.....	4
Zapadores.....	8
Sargento primero, Mariscal..	1